



*Se anexa
Dictamen de
resultados
Cd.*

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DE
ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESIDENCIA**
Oficio: ITEA/P/110/2022.
Asunto: Se notifica Dictamen.

Aguascalientes, Ags., a doce de septiembre de dos mil veintidós.

MTRO. AQUILES ROMERO GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E.

En cumplimiento a los incisos b) del numeral 10, así como i) del numeral 12 del Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Ámbito Estatal, correspondiente al ejercicio 2022, publicado en fecha catorce de marzo de dos mil veintidós en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, me dirijo a usted a efecto de notificarle el Dictamen de Resultados emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Protección de Datos Personales y Evaluación, y aprobado por el Pleno de este Instituto mediante sesión extraordinaria de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, derivado del Segundo Ejercicio de Verificación Censal 2022, con carácter diagnóstico. Asimismo, se adjunta la memoria técnica en disco compacto que contiene los hallazgos de la verificación y el acuerdo plenario de aprobación de resultados en copias certificadas.

Por último, se le exhorta a continuar cumpliendo con la publicación de sus obligaciones de transparencia en los términos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo que al respecto contemplan las Tablas de Actualización y Conservación de la Información, cuya última reforma se publicó el 29 de marzo de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente, quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. MARCOS JAVIER TACHIQUIN RUBALCAVA
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



*C.c.p. Archivo
L.EQMM/L.VHMM.*

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.org.mx

itea
Instituto de Transparencia
del Estado de Aguascalientes

Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes
Sujeto Obligado: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción
Dictamen de Resultados

Aguascalientes, Ags., a siete de septiembre de dos mil veintidós.

Visto el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, correspondiente a la Segunda Verificación Censal 2022, con carácter diagnóstico, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que en fecha catorce de marzo de dos mil veintidós se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el *"Acuerdo General 009/2022, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal, correspondiente al ejercicio 2022"* (en adelante Programa Anual de Verificación 2022), haciendo del conocimiento de los sujetos obligados del ámbito estatal que este Instituto llevaría a cabo el Segundo Ejercicio de Verificación Censal a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, procedimiento que tendría carácter diagnóstico y que se llevaría cabo del once de julio al doce de septiembre de dos mil veintidós, esto último de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General 134/2022, del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, por medio del cual se modificaron los numerales 11 y 12 del Programa Anual de Verificación 2022, cabe señalar que este documento modificatorio fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día dieciocho de julio de la anualidad en curso.
- II. Del once al quince de julio de dos mil veintidós mediante oficio número ITEA/P/075/2022, signado por el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, Lic. Marcos Javier Tachiquín Rubalcava, se llevaron a cabo las notificaciones a los sujetos obligados del ámbito estatal, haciendo del conocimiento de los Titulares, así como de los responsables de la Unidad de Transparencia, el inicio de la evaluación diagnóstica que es materia del presente dictamen.

Dictamen de Resultados
Página 1 de 4

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.org.mx

- III. En fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós el Departamento de Evaluación a la Información Pública dio inicio al proceso de verificación de las obligaciones de transparencia de acuerdo con la tabla de aplicabilidad correspondiente a cada uno de los sujetos obligados, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, a efecto de corroborar que la información publicada se encuentre completa y actualizada, de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normatividad aplicable.
- IV. De acuerdo con lo establecido en el inciso f) primer párrafo del numeral 12 del referido Programa, en fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, el Departamento de Evaluación a la Información Pública concluyó la revisión virtual de las obligaciones de transparencia contenidas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; la Dirección de Asuntos Jurídicos, Protección de Datos Personales y Evaluación es competente para emitir el presente dictamen, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 95 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes publicado en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte y de última reforma publicada en el medio oficial de difusión señalado el dos de agosto del año dos mil veintiuno, precepto que establece que la Dirección en cita deberá elaborar y presentar al secretario ejecutivo los dictámenes, acuerdos, informes y demás documentos generados con motivo de los procedimientos de verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, a efecto de que sean remitidos al Pleno. Lo anterior, en relación también con lo señalado en el apartado 12 inciso f) segundo párrafo del Programa Anual de Verificación 2022.

Segundo. Información objeto de verificación. Las obligaciones de transparencia aplicables al sujeto obligado denominado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción** de conformidad con las Tablas de Aplicabilidad referidas en la fracción III de los Antecedentes son las

Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes
Sujeto Obligado: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción
Dictamen de Resultados

siguientes: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX y último párrafo del artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercero. Procedimiento de verificación. Con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia por parte de **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**, el Departamento de Evaluación a la Información Pública llevó a cabo el procedimiento de verificación de conformidad con el artículo 99 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes y de acuerdo a la metodología establecida en el Programa Anual de Verificación 2022. En este sentido, se revisó si la información cargada por el sujeto obligado cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Criterios de Contenido, Confiabilidad, Actualización y Formato de las Obligaciones de Transparencia adicionales en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuya última reforma se publicó el veintiocho de marzo de dos mil veintidós en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Cuarto. Resultados. El sujeto obligado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción** obtuvo un puntaje de **100 % (Cien por ciento)** del Índice Global de Cumplimiento, el cual se precisa en la Memoria Técnica de Verificación que se anexa en disco compacto y que forma parte integral del presente dictamen.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El sujeto obligado denominado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción** obtuvo un porcentaje de **100 % (Cien por ciento)** del Índice Global de Cumplimiento, lo anterior respecto de los periodos que constituyeron el alcance de la Segunda Evaluación Censal 2022, con carácter diagnóstico.

Dictamen de Resultados
Página 3 de 4

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.org.mx

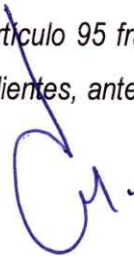
Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes
Sujeto Obligado: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción
Dictamen de Resultados

SEGUNDO. Remítase el presente dictamen a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones necesarias a efecto de que éste sea aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes de conformidad con lo previsto en la fracción XX del artículo 95 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

TERCERO. Una vez aprobado el presente dictamen por el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, notifíquese al sujeto obligado denominado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción** dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 11 ordinal segundo del Programa Anual de Verificación 2022 y en virtud del carácter diagnóstico de la evaluación materia de este dictamen de resultados, archívese el presente expediente como totalmente concluido.

Así lo dictaminó y firmó la Licenciada Eva Daniela Moreno Muñoz, Directora de Asuntos Jurídicos, Protección de Datos Personales y Evaluación del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 95 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, ante el Licenciado Víctor Hugo Meléndez Murillo, Secretario Ejecutivo, quien autoriza y da fe.



Dictamen de Resultados
Página 4 de 4